

**RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 5 de Mayo de 2023**

***“Por la cual se conforma la Comisión de Personal para el período 2023 - 2025”***

Página 1 de 5

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 19, literal b), del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2007, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, establece que *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.”*.

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificado con el artículo 3° del Decreto 498 de 2020, señala que los dos (2) representantes que para el efecto designe el jefe de la entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, y los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos de la entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que, sobre el período de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal, el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto en mención, prevé que *“Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.”*.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos 2.2.14.2.1 y siguientes del citado Decreto 1083 de 2015, y de acuerdo con la comunicación interna con radicado EI-00156-202303003-Sigef Id: 530980 del 14 de abril de 2023, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, adelantó la convocatoria para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal para el período 2023 – 2025.



## RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 5 de Mayo de 2023

*“Por la cual se conforma la Comisión de Personal para el período 2023 - 2025”*

Página 2 de 5

Que, dentro del término de inscripción establecido en la convocatoria, se recibieron cuatro (4) postulaciones de empleados públicos de carrera administrativa que cumplen con los requisitos y calidades exigidas para hacer parte de la Comisión de Personal de la entidad.

Que el día 2 de mayo de 2023, se llevó a cabo la jornada votación de manera virtual desde las 7:00 a.m. y hasta las 3:30 p.m., para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal, en dónde se obtuvo los siguientes resultados:

Nombre Candidato	No. Cédula	Cargo	Dependencia	No. de votos
Margarita Aguilar Barragán	23.495.638	Profesional Especializado Código 222 – Grado 30	Oficina de Control Disciplinario Interno	26
Ana Luisa Arias Posso	45.454.959	Profesional Universitario Código 219 – Grado 15	Gerencia de Pensiones	17
Lina María Arboleda Ramírez	30.401.728	Profesional Universitario Código 219 – Grado 18	Subdirección de Prestaciones Económicas - Área de Cesantías	16
Oscar Leonardo Ramírez Rubiano	79.837.126	Técnico Operativo Código 314 – Grado 11 (E)	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	7
<b>Votos en blanco</b>				2
<b>Votos nulos</b>				0
<b>Total de votos</b>				<b>68</b>

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.11 del Decreto ibídem “*Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.*”, y según los resultados obtenidos en las votaciones, los empleados con los dos puntajes más altos serán representantes principales, y los dos siguientes serán representantes suplentes.

**RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 5 de Mayo de 2023**

***“Por la cual se conforma la Comisión de Personal para el período 2023 - 2025”***

Página 3 de 5

Que con el propósito de conformar la Comisión de Personal, y conforme la normatividad citada, la Dirección General del FONCEP realizó la designación de dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes por parte de Administración, para un período de dos (2) años, así:

<b>Cargo del designado</b>	<b>Calidad</b>
Subdirector (a) Financiero (a) y Administrativo (a) Código 067 – Grado 07	Representante Principal
Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 – Grado 05	Representante Principal
Asesor (a) responsable Área Financiera Código 105 – Grado 05	Representante Suplente
Gerente de Pensiones Código 039 – Grado 04	Representante Suplente

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACIÓN:** Conformar la Comisión de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, para el período 2023 - 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos, como se indica a continuación:

**I. REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS**

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>No. Cédula</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Calidad</b>
Margarita Aguilar Barragán	23.495.638	Profesional Especializado Código 222 – Grado 30	Oficina de Control Disciplinario Interno	Representante Principal
Ana Luisa Arias Posso	45.454.959	Profesional Universitario Código 219 – Grado 15	Gerencia de Pensiones	Representante Principal
Lina María Arboleda Ramírez	30.401.728	Profesional Universitario	Subdirección de Prestaciones	Representante Suplente



## RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 5 de Mayo de 2023

*“Por la cual se conforma la Comisión de Personal para el período 2023 - 2025”*

Página 4 de 5

		Código 219 – Grado 18	Económicas - Área de Cesantías	
Oscar Leonardo Ramírez Rubiano	79.837.126	Técnico Operativo Código 314 – Grado 11 (E)	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	Representante Suplente

### II. REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

Cargo del designado	Calidad
Subdirector (a) Financiero (a) y Administrativo (a) Código 067 – Grado 07	Representante Principal
Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 – Grado 05	Representante Principal
Asesor (a) responsable Área Financiera Código 105 – Grado 05	Representante Suplente
Gerente de Pensiones Código 039 – Grado 04	Representante Suplente

**PARÁGRAFO.** Los jefes inmediatos de los representantes principales y suplentes ante la Comisión de Personal, deben garantizar que éstos cuenten con los permisos remunerados que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones que les corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PERÍODO:** El período de los representantes de los empleados y de la administración en la Comisión de Personal será de dos (2) años, contados a partir de su comunicación.

**ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:** Las funciones y responsabilidades de la Comisión de Personal, son las establecidas en el numeral 2° del artículo 16 de la ley 909 de 2004, en su reglamento de funcionamiento, y las que se prevean en las normas que los modifiquen o adicionen.

**ARTÍCULO CUARTO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** El Presidente de la Comisión de Personal será elegido por sus integrantes.

**ARTÍCULO QUINTO. REUNIONES DE LA COMISIÓN:** La Comisión de Personal del FONCEP, se reunirá de forma ordinaria por lo menos una vez al mes, que será convocada por cualquiera de sus

## RESOLUCIÓN No. DG - 00030 del 5 de Mayo de 2023

*“Por la cual se conforma la Comisión de Personal para el período 2023 - 2025”*

Página 5 de 5

integrantes o por el jefe de personal de la entidad, quien será el secretario de la misma y llevará en estricto orden las Actas de las reuniones.

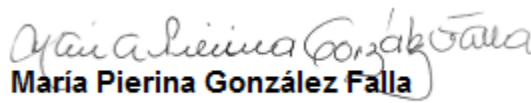
**PARÁGRAFO.** A las reuniones de la Comisión de Personal sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el Secretario de la Comisión.

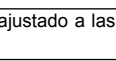
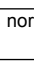
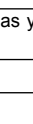
**ARTÍCULO SEXTO. COMUNICACIÓN:** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los empleados públicos señalados en el artículo primero y a sus jefes inmediatos, a través del Área de Talento Humano.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 5 de Mayo de 2023

  
**María Pierina González Falla**  
**Directora General**

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		04/05/2023
Revisó	Lida Marcela Suárez Herrera	Asesor (E)	Área de Talento Humano		04/05/2023
Proyectó	Ana María Gutiérrez Losada	Contratista	Área de Talento Humano		04/05/2023

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014